



ORDENANZA Nº 906/015.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 2734/2014, de Fecha 18/12/2014, que consta de diez (10) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva adjunto el Nuevo Anteproyecto de Presupuesto Año 2015 de la Municipalidad de Aluminé, con un nivel de exposición ampliado, según lo acordado el día Lunes 17 de Noviembre del corriente año;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina Aprobar el Proyecto del Nuevo Anteproyecto de Presupuesto Año 2015 de la Municipalidad de Aluminé, con las modificaciones introducidas;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prorroga del día 04 de Febrero del 2.015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con las modificaciones introducidas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: ESTIMASE, el Total de GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, en un MONTO DE PESOS CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 108.373.447,98), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo I, que forma parte integra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: ESTIMASE, el Total de RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, en un MONTO DE PESOS CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 108.373.447,98), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo II, que forma parte integra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Como consecuencia de los Artículos precedentes, Estimase el siguiente Balance Financiero:-----

EROGACIONES	\$ 108.373.447,98
RECURSOS	\$ 108.373.447,98

ARTICULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1897/015.-